

**DISPOSICIÓN N° 167/2025.**  
**NEUQUÉN, 13 DE JUNIO DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4433-G-2025, Ordenanza N° 14.687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 05 de junio de 2025 el Sr. Garrido Miguel Angel DNI N° 22.474.564, con domicilio en calle Lezcano 652 del Barrio Amulen de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 354 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 005108 de fecha 05 de junio de 2025 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 132/25 la División Habilitaciones, informando a través del mismo que el Sr. Garrido Miguel Angel, titular de la licencia de taxi N° 354, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 354 -correspondiente a Licencia Comercial N° 038495- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 29/12/2024;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 354;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

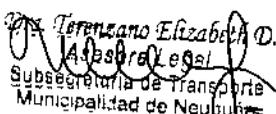
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

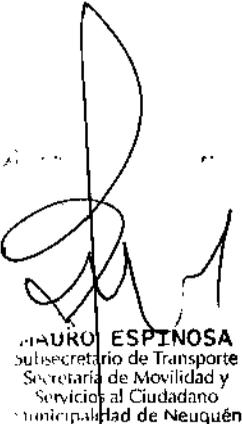
**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 354, correspondiente a la -----Licencia Comercial N° **038495**, designada en parada N° 35 ubicada en calles Colón y Elordi , a favor del Sr. **GARRIDO MIGUEL ANGEL DNI N° 22.474.564** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 29 de diciembre de 2029.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Terenziano Elizabeth D.  
Asesoría Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén